

Política general de responsabilidad social corporativa

14 de agosto de 2018

Don Iván Álvarez Fernández, con D.N.I.: 09.429.214-L, en representación de T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L. (en adelante «LA EMPRESA») tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente las políticas corporativas que contienen las pautas que rigen la actuación de LA EMPRESA.

Entre dichas políticas, las de responsabilidad social corporativa (RSC) tienen por objetivo favorecer una cultura de responsabilidad social en la empresa con carácter global, que contribuya a la creación de valor de forma sostenible para la misma, ciudadanos, clientes, proveedores y comunidades en las que desarrolla sus actividades; retribuir de forma equitativa a todos los colectivos que contribuyen al éxito de su proyecto empresarial y emprender nuevas inversiones considerando su retorno social, generando empleo y riqueza para LA EMPRESA con una visión a largo plazo que procure un futuro mejor sin comprometer los resultados presentes, así como procurar el desarrollo sostenible de las comunidades en las que lleva a cabo sus actividades y el bienestar de las personas que contribuyen a la consecución del interés social.

La política de RSC pretende establecer un marco de referencia para definir las relaciones de LA EMPRESA con los interlocutores externos y con el entorno social y medioambiental, así como para mantener una relación coherente con los elementos sociales de su propia actividad, (RR.HH., salud, seguridad laboral, formación y participación de los trabajadores, gestión de calidad o gestión medioambiental).

Objetivos

1. Objetivos de la política general de responsabilidad social corporativa

LA EMPRESA desarrolla su proyecto empresarial y su propio modelo de negocio con el objetivo de crear valor de forma sostenible para la misma, ciudadanos, clientes, proveedores y para las comunidades en las que desarrolla sus actividades, prestando un servicio de calidad mediante el uso de medios respetuosos con el medioambiente, innovando y permaneciendo atento a las oportunidades que ofrece la economía del conocimiento.

Para ello, emprende nuevas inversiones considerando su retorno social, fomenta el crecimiento y desarrolla las capacidades técnicas y humanas de sus profesionales, trabaja por la seguridad de las personas y del suministro y se esfuerza en construir un proyecto de éxito empresarial conjunto con todos los partícipes de su cadena de valor.

Los instrumentos puestos en práctica por T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L. deben contribuir al desarrollo de las comunidades en las que está presente con su actividad empresarial y con su estrategia de responsabilidad social, con medidas dirigidas a fomentar la educación y la cultura y a proteger a los colectivos vulnerables y, en concreto:

- a) Favorecer la consecución de los objetivos estratégicos de LA EMPRESA con el fin de ofrecer un servicio seguro, fiable, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.
- b) Mejorar la competitividad mediante la asunción de prácticas de gestión basadas en la innovación, la igualdad de oportunidades, la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad.

- c) Gestionar de forma responsable los riesgos y las oportunidades derivados de la evolución del entorno, así como maximizar los impactos positivos de su actividad en los distintos centros de trabajo en los que opera y minimizar, en la medida de lo posible, los impactos negativos.
- d) Fomentar una cultura de comportamientos éticos e incrementar la transparencia empresarial para generar credibilidad y confianza en los grupos de interés.
- e) Promover las relaciones de confianza y la creación de valor para todos sus grupos de interés, dando una respuesta equilibrada e integradora a todos ellos.
- f) Contribuir a la mejora de la reputación y del reconocimiento externo de LA EMPRESA.

Principios de la política

2. Principios generales de actuación

Para la consecución de los objetivos señalados en materia de RSC, LA EMPRESA adopta los siguientes principios generales de actuación:

- a) Cumplir la legalidad vigente en lugares en los que opera basando sus relaciones con las autoridades públicas competentes en cada jurisdicción en la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe.
- b) Apoyar, mediante su adopción y divulgación, la integración de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, así como de otros instrumentos internacionales, especialmente en los ámbitos de los derechos humanos, las prácticas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.
- c) Favorecer las prácticas de libre mercado, rechazando cualquier tipo de práctica ilegal o fraudulenta, implementando mecanismos efectivos de prevención, vigilancia y sanción de irregularidades. En particular, se asume el compromiso de perseguir y denunciar cualquier práctica de corrupción que se ponga de manifiesto en el desarrollo de los trabajos propios de LA EMPRESA.
- d) Adoptar prácticas avanzadas de gobierno corporativo en línea con las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales, basadas en la transparencia empresarial y la confianza mutua con los grupos de interés.
- e) Impulsar las vías de comunicación y diálogo, así como favorecer las mismas entre LA EMPRESA con todos sus grupos de interés, de conformidad con lo dispuesto en la política de relaciones con los grupos de interés, para forjar el sentimiento de pertenencia a una compañía excelente, alcanzar una sintonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales, y adaptar en la medida de lo posible, las políticas y estrategias de T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L. a sus intereses, inquietudes y necesidades, utilizando todos los instrumentos de comunicación a su alcance tales como el contacto directo, las redes sociales y la página web corporativa de LA EMPRESA..

3. Principios básicos de actuación

A continuación se describen los principios básicos de actuación del Grupo en relación con distintos aspectos de la RSC y con sus principales Grupos de interés.

3.1 Principios de actuación en relación con la creación de valor sostenible

La creación de valor sostenible es el valor fundamental que preside las políticas, la estrategia y la operativa del LA EMPRESA, y conlleva la retribución equitativa de todos los colectivos que contribuyen al éxito del proyecto empresarial del Grupo y la consideración del retorno social de las nuevas inversiones, generando empleo y riqueza para LA EMPRESA con una visión a largo plazo que procure un futuro mejor sin comprometer los resultados presentes. Sus principios de actuación fundamentales se desarrollan en la política de sostenibilidad y se sintetizan en los siguientes:

- a) Establecer instrumentos para reforzar la competitividad de los servicios prestados a través de la eficiencia. Por ello, LA EMPRESA presta una especial atención a la gestión excelente de sus procesos y recursos, con la utilización de los instrumentos que se desarrollan en la Política de calidad.
- b) Implantar estrategias tendentes a garantizar la ejecución segura y fiable de los servicios prestados.
- c) Impulsar la utilización sostenible de los recursos y la protección de la biodiversidad, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático, promoviendo la minimización de impactos procedentes de las actividades de LA EMPRESA, potenciando el respeto por el entorno natural y procurando la información y formación en esta cultura.
- d) Reforzar la dimensión social de las actividades de LA EMPRESA y contribuir a un desarrollo sostenible a través de, entre otras medidas, la sensibilización ciudadana en el consumo responsable de los productos y servicios.

3.2 Principios de actuación en relación con la transparencia

La transparencia es fundamental para transmitir confianza y credibilidad, tanto a los clientes como a los proveedores, así como a empleados y resto de grupos de interés.

LA EMPRESA se compromete a:

- a) Difundir información relevante y fiable sobre el desempeño y las actividades objeto de servicio prestado.
- b) Favorecer la transparencia, asumiendo el compromiso de elaborar y publicar anualmente información financiera y no financiera de su actividad siguiendo, para esta última, alguna de las metodologías generalmente aceptadas y sometiendo la información a verificación externa independiente.

3.3 Principios de actuación en relación con una fiscalidad responsable

Los tributos que el LA EMPRESA satisface en los países y territorios en los que opera constituyen la principal aportación de la misma al sostenimiento de las cargas pública.

En el marco de lo dispuesto en la política fiscal corporativa, LA EMPRESA asume los siguientes compromisos:

- a) El cumplimiento de la legislación vigente en materia fiscal en los distintos países y territorios en los que opera.
- b) La adopción de decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable y en estrecha vinculación con la propia actividad.
- c) No constituir ni adquirir sociedades residentes en paraísos fiscales, con la sola excepción de los supuestos en que viniera obligada a ello, por tratarse de una adquisición indirecta en la que LA EMPRESA residente en un paraíso fiscal es parte de un grupo de sociedades objeto de adquisición.
- d) La renuncia a la utilización de estructuras de carácter opaco o artificioso ajenas a las actividades propias de LA EMPRESA y con la única finalidad de reducir su carga tributaria. En particular, se adopta el compromiso de no realizar transacciones entre entidades vinculadas por motivaciones exclusivamente de erosión de las bases imponibles o de traslado de beneficios a territorios de baja tributación.
- e) La potenciación de una relación con las autoridades en materia tributaria basada en la confianza, buena fe, profesionalidad, colaboración, lealtad y reciprocidad, sin perjuicio de las legítimas controversias que, respetando los principios anteriores y en defensa del interés social, puedan generarse con dichas autoridades en torno a la aplicación de las normas.

Principios de actuación en relación con los principales grupos de interés

4. Principios de actuación en relación con los principales grupos de interés

4.1 Con las comunidades donde LA EMPRESA desarrolla su actividad

LA EMPRESA se caracteriza por la realización de la mayor parte de sus servicios dentro del ámbito autonómico. En su operativa asume los siguientes principios de actuación:

- a) Construir vínculos firmes con las comunidades donde desarrolla su actividad y, de esta forma, generar confianza y forjar un sentimiento de pertenencia a una compañía excelente, de la que se sientan parte integrante.
- b) Reforzar las relaciones de confianza con las distintas comunidades con las que interactúa, mediante el apoyo a las distintas Administraciones Públicas y a las organizaciones sociales de referencia.
- c) Reforzar el respeto a los derechos de las minorías étnicas en todas las comunidades donde esté presente.
- d) Apoyar la promoción y la conservación del patrimonio cultural y artístico de los territorios y comunidades en los que opera.
- e) Respaldar iniciativas que contribuyan a una sociedad más saludable, igualitaria y justa, como la promoción de la conciliación de la vida personal y profesional.

4.2 Con el medioambiente

El respeto por el medio ambiente de LA EMPRESA se plasma en los siguientes principios de actuación fundamentales:

- a) Preservar la biodiversidad de los ecosistemas, paisajes y especies en los que LA EMPRESA desarrolla su actividad en todas sus etapas.

- b) Optimizar la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos a través de sistemas implantados que fijan objetivos y metas sobre, entre otros aspectos, la reducción de residuos, el uso de buenas prácticas y la utilización de materiales reciclados.

4.3 Con los empleados

LA EMPRESA considera a sus empleados un activo estratégico, a los que cuida y ofrece un buen entorno de trabajo fomentando su desarrollo, formación y medidas de conciliación y favoreciendo la igualdad de oportunidades.

Por ello, LA EMPRESA trabaja para captar, impulsar y retener el talento y fomentar el crecimiento personal y profesional de todas las personas que pertenecen a su equipo humano, haciéndoles partícipes de su proyecto de éxito empresarial y garantizándoles un puesto de trabajo digno y seguro.

La interrelación de LA EMPRESA con sus empleados sigue los siguientes principios:

- a) Respetar los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y, en especial, aquellos cuya conculcación degrada al colectivo de trabajadores, rechazando el trabajo infantil y el forzoso u obligatorio y respetando la libertad de asociación y negociación colectiva, así como los derechos de las minorías étnicas en los lugares donde desarrolle su actividad, en los términos establecidos en la Política de respeto de los derechos humanos.
- b) Reclutar, seleccionar y retener el talento bajo un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la consideración de la diversidad en todas sus variables, facilitando medidas de integración de colectivos desfavorecidos y con distintas capacidades y de conciliación de la vida personal y laboral.
- c) Reconocer y valorar los vínculos familiares y personales entre los profesionales de LA EMPRESA, consecuencia necesaria del fuerte arraigo local de ésta en el territorio en el que históricamente ha desarrollado sus negocios, y establecer medidas que aseguren que en la contratación y promoción interna no se favorezca ni se discrimine a empleados con dicha vinculación.
- d) Establecer una política retributiva que favorezca la contratación de los mejores profesionales y refuerce el capital humano de LA EMPRESA.
- e) Impulsar la formación y cualificación de los trabajadores, favoreciendo la promoción profesional y adaptando los recursos humanos a un entorno de trabajo diverso y multicultural.
- f) Velar por un entorno de trabajo seguro y saludable en LA EMPRESA, así como en sus ámbitos de influencia.

4.4 Con los clientes

LA EMPRESA trabaja para conocer las necesidades y las expectativas de sus clientes para ofrecerles las mejores soluciones, defendiendo el buen funcionamiento del mercado en libre competencia, esforzándose continuamente por cuidar e incrementar su satisfacción, reforzar su vinculación la misma y fomentar el consumo responsable, y por ello asume los siguientes principios de actuación:

- a) Respetar y cumplir las normas que regulan las actividades de comunicación y marketing y asumir los códigos voluntarios que dan transparencia y veracidad a dichas acciones.
- b) Velar por la protección de la salud y seguridad de sus clientes en todos los ciclos de vida de los productos que comercializa, mediante el cumplimiento de la legislación en cada caso aplicable y a la formación e información de los consumidores mediante diversos instrumentos: páginas web corporativas, información en la factura y desarrollo de campañas formativas e informativas.
- c) Adoptar los instrumentos necesarios para, de acuerdo con lo dispuesto en el código ético, garantizar la confidencialidad de los datos de sus clientes.
- d) Perseguir la mejora continua de la calidad de la prestación de servicios.
- e) Hacer un seguimiento de la calidad del servicio prestado a sus clientes, mediante encuestas que midan su satisfacción, y a través del servicio de atención al cliente.

4.5 Con los proveedores

Es imprescindible asegurar que todos los partícipes de la cadena de valor de LA EMPRESA respondan y se acomoden, además de a la legislación vigente y a principios éticos y de responsabilidad social de general aceptación. Por ello, los principales ejes de actuación son:

- a) Adoptar prácticas responsables en la gestión de la cadena de suministro.
- b) Procurar que todos los partícipes de la cadena de valor cumplan con los principios y valores plasmados en el presente documento, relativos a la ética empresarial y gestión transparente, las prácticas laborales, la salud y seguridad, el medio ambiente, la calidad y seguridad de los productos y servicios comercializados, así como desarrollar prácticas responsables en la cadena de valor, impulsando el estricto respeto a los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional, en el desarrollo de su actividad.

Esta política general de responsabilidad social corporativa fue aprobada el 14 de agosto de 2018